



BARANOA, 13 de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2017-00080-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOCREAFAM

DEMANDADO: EDINSON FORERO OTERO C.C. 72012161 Y CARMEN CECILIA PATERNINA PALMA C.C. 32837680

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE OFICIOS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el que solicitan actualización de oficios. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que la parte demandante solicita que se actualicen los oficios de levantamiento de medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble de propiedad del demandado y de desembargo de cuentas del BANCO CAJA SOCIAL, ya que los mencionados datan de fecha 26 de septiembre de 2018. Por lo que se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR los oficios de desembargo, relativos al bien inmueble de propiedad del señor EDINSON FORERO OTERO con **C.C. 72012161**, dentro de la presente actuación, dirigidos al Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No 040-606040. Líbrese oficio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR los oficios de desembargo relativos a la cuenta de banco CAJA SOCIAL dentro de la presente actuación y donde aparece como demandado el señor EDINSON FORERO OTERO con **C.C. 72012161**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee605e30b650c4b1805fd28d571324c3bd7df9cfae843cd2027046898c29f22a

Documento generado en 13/11/2020 11:36:07 a.m.

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
YS*